

CONVENIO (MENSUAL) DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

PAHER PORTAL SE COMPROMETE CON EL **H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO, SINALOA 2018-2021** A DIFUNDIR EN CADA PUBLICACIÓN MENSUAL DE EVENTOS RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MOCORITO:

PAHER PORTAL, cuyo director es Rubén Alonso Parra Aceves, goza de prestigio editorial para prestar los servicios que se establecen en el presente convenio para:

- Abrir espacios para entrevistas, reportajes, notas, crónicas y demás.
- Promoción de obras y acciones del gobierno municipal de Mocorito en el periodo 2018-2021.

PAHER PORTAL / RUBÉN ALONSO PARRA ACEVES cuenta con los conocimientos profesionales, técnicos, la experiencia necesaria y la suficiente capacidad para realizar las labores de difusión efectiva, oportuna, veraz y de amplia cobertura en el estado de Sinaloa.

PAHER PORTAL / RUBÉN ALONSO PARRA ACEVES tiene sus oficinas centrales en José María Morelos 144-A Ote. Col. Centro Guamúchil, Sinaloa. C.P. 81400, R.F.C. **PAAR-890329-1R7**

Las partes, por un lado, **PAHER PORTAL/RUBÉN ALONSO PARRA ACEVES Y EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**, convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. PAHER PORTAL prestará al "**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**" sus servicios profesionales con el objeto de realizar las actividades siguientes:

- Abrir espacios para entrevistas, reportajes, notas, crónicas y demás.
- Promoción de obras y acciones del gobierno municipal de Mocorito en el periodo 2018-2021 (Boletines)

SEGUNDA. PAHER PORTAL se obliga a desarrollar el servicio profesional a entera satisfacción del "**H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO**" con el objeto de dar a conocer sus actividades.

TERCERA. PAHER PORTAL recibirá por concepto de honorarios mensuales la suma de: **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 m.n.) precio más IVA

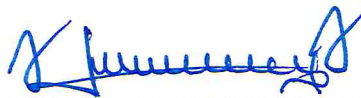
CUARTA. EL "H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO" se obliga a pagar los honorarios de **PAHER PORTAL** en una sola emisión al final de cada mes. **PAHER PORTAL** expedirá la factura correspondiente que deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia, una vez que, al final de cada mes, **PAHER PORTAL**

aporte las publicaciones hechas para respaldar la respectiva orden de compra por parte del **"H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO"**.

QUINTA. El presente Convenio quedará sin efectos a partir de que las partes así lo pacten de mutuo acuerdo, o en caso de que alguna así lo decida, deberá notificarlo a la otra en un lapso no mayor a UNA (1) SEMANA.

SEXTA: Este documento tiene validez por el periodo de 11 (once) meses que comprende de febrero a diciembre de 2020.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en Mocorito, Sinaloa, a 01 febrero de 2020



H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO

Guillermo Galindo Castro
Presidente Municipal de Mocorito



PAHER PORTAL

Rubén Alonso Parra Aceves
Director